

OBISPOS DE YUCATAN.



ILLMO. SR. DR. D. LEANDRO RODRIGUEZ DE LA GALA
1868—1887.

EL ILLMO. SR. DR. D. LEANDRO RODRIGUEZ DE LA GALA.

I

Descendiente de antigua y noble familia, nació el Sr. D. Leandro Rodríguez de la Gala en esta ciudad de Mérida de Yucatán, el día 28 de Febrero de 1814, hijo legítimo de los Señores D. Anastasio, del apellido expresado, y de Doña María Mercedes Enriquez; nieto por el padre de D. Antonio y de Doña María Torres y por la madre de D. Angel Antonio y de Doña María Díaz, habiendo recibido el santo bautismo en el Sagrario de Catedral el martes 1º de Marzo del mismo año. Pasó su primera edad en la lejána villa y montañas de Bacalar, por haber de desempeñar ahí su Sr. padre un empleo que el gobierno de la Colonia le confirió; más habiendo de procurarse su mejor educación, fué restituido á esta capital, siendo aun tierno adolescente. Después de obtenida la instrucción primaria fué colocado en el Colegio de San Ildefonso, donde estudió latinidad y humanidades con gran aprovechamiento, en los años de 1830 y 1831, á pesar de tener desde su más tierna edad y como por toda su vida tuvo, una salud tan delicada y un cuerpo tan enflaquecido y débil, que parecía imposible que pudiera soportar las labores y afanes de un constante estudio. Siendo joven de diez y seis años le fué concedida una beca de erección en el mismo Colegio, é hizo el estudio de filosofía en los años de 1832 y 1833, y el de física en 1834, siendo su Profesor el distinguido Sacerdote D. José María Loria. Tan adelantado resultó en estos cursos, que llamó la atención sobre todos sus compañeros, y rivalizando con el no menos aventajado discípulo y deudo suyo, D. Vicente Calero Quintana, que fué después tan celebrado literato y poeta, se expuso al público en cuadro dorado su nombre, enlazado con el de este, bajo la condecoración de la Primera Conmaestría, según se acostumbraba en las pomposas solemnidades escolares de aquel tiempo.

Obispo lo nombró Vocal Secretario de la Junta Eclesiástica de Censura, Examinador Sinodal del Obispado, y en fin, Canónigo Segundo de Gracia, al reconstituir el Cabildo-Catedral en el mes de Diciembre de 1850, tomando posesión el día diez. (1) Muy dignamente asimismo fué laureado en 1855 por la Pontificia Universidad con el grado de Doctor en Sagrada Teología.

En Octubre de 1860, considerando el Prelado á más de los crecientes y multiplicados méritos indicados, la escaséz de rentas en que se encontraban las Canongías, por causa de las circunstancias, nombró al Sr. Rodríguez de la Gala, Cura interino de la Parroquia urbana de Santiago, satisfaciendo á la vez con tal medida, la grave necesidad que había de dar un sucesor, el más digno posible, al insigne Párroco Sr. Dr. D. Tomás Domingo Quintana, que en avanzada edad había fallecido en dicho mes y año, causando en toda esta capital su fallecimiento una pena profunda y extraordinaria.

En su lugar vieron nuestros lectores cómo al morir el Illmo. Sr. Obispo Dr. D. J. M. Guerra, nombró por motivos graves y extraordinarios, al Sr. Canónigo Dr. D. Leandro Rodríguez de la Gala Gobernador del Obispado en Sede Vacante, con la obligación de dar cuenta á la Santa Sede Apostólica. Esta determinación del Obispo moribundo, hija de la singular y plena confianza que depositaba en el escogido, con preferencia á los Dignidades y demás ameritados miembros del Cabildo y del clero en general, es evidentemente y por modo extremo muy honorífica. Murió aquel gran Prelado casi á la media noche del 3 de Febrero de 1863, y

(1) Al ocupar el Sr. Rodríguez de la Gala su silla en el Cabildo, aun cuando era el menos anciano, todos creyeron que él sería el primero en desocuparla bajando al sepulcro, por ser más débil y achacoso; pero á todos sobrevivió ventajosamente y sin excepción, desde el Dean hasta el último Racionero. También sucedió que sin ser el más prominente, puesto que era el último Canónigo, la opinión pública le designo desde luego como el más digno de una Mitra, como se ve por el N.º 2 de *La Armonía*, correspondiente al 13 de Diciembre de 1850, periódico político y literario que comenzó á ver la luz pública en aquellos días, y que bajo el rubro de CABILDO ECLESIASTICO dice: «En la mañana del día 10 tomaron posesión con toda solemnidad y ante una concurrencia numerosísima los dignos Sacerdotes llamados para constituir el VENERABLE CABILDO de nuestra Santa Iglesia Catedral. A todos ellos los veneramos, porque todos son dignos de nuestro respeto; pero permitasenos hacer una particular mención del Canonigo D. Leandro Rodríguez de la Gala: sus virtudes sin afectación, sus talentos y su caracter tan dulce avasallan el corazón de cualquiera que tenga la dicha de tratarle y mucho más de haber sido su discípulo. Una Mitra en sus sienes haría mucho bien á la humanidad.»

en seguida, conforme á la orden comunicada, fué el Secretario á presentar al Sr. Canónigo Rodríguez de la Gala, que se encontraba en su casa enfermo de alguna gravedad, la Provision por la que se le constituía Gobernador del Obispado. Era de caracter tan desprendido, tan franco y tan sencillo y humilde, que lleno de sorpresa desagradable deciales á todos que no acertaba á comprender cómo y por que el difunto Obispo, le dejaba á él, el más incapaz, el más indigno é inútil, cargado de un peso que no sabía como llevar, y sin encontrar en la Diócesi autoridad ninguna ante quien renunciar. Resignose humildemente á una tan manifiesta disposición divina, saliendo como de la tumba del finado Pastor, como del fondo de la eternidad, el decreto que le mandaba se constituyese al frente de la Iglesia Yucatanense viuda y huérfana. Colocóse, pues, y se puso desde luego en más directa comunicación con Dios por la oración más ferviente, con Roma por el correo más inmediato, y con el clero y pueblo de la Diócesi por las más urgentes y necesarias disposiciones en aquellas tan graves y difíciles circunstancias. Nombró para esto por su Secretario al mismo que de Pro-Secretario sirviera al difunto Prelado.

Su Santidad el Papa Sr. Pío IX aprobó la disposición del finado Obispo, nombrando *motu proprio* al electo, Administrador Apostólico de la Diócesi, por el siguiente Breve:

«Al amado hijo Presbítero Leandro Rodríguez de la Gala, Canónigo de la Catedral de la Iglesia de Yucatán.

«Pío Papa IX.—Amado hijo, salud y bendición Apostólica. Has puesto atención y diligencia en manifestarnos, que por la reciente inversión de las cosas públicas en la Nación Mexicana se desenfrena el furor de los impíos contra la Iglesia en tales términos, que se ha publicado una ley por la que se extinguen los Capítulos de los Canónigos de las Catedrales y se prohíbe cualquiera junta capitular de los mismos. Por cuya razón, el último Obispo de esa Iglesia de Yucatán, el amado hermano José María Guerra, próximo á la muerte, conociendo muy difícil el poderse elegir Vicario Capitular que se encargase del gobierno de la Iglesia vacante, y para que después de su muerte á causa de esto no quedase la Diócesi sin Gobernador, se determinó á delegarte las facultades oportunas para que la gobernases en Sede Vacante,

con la obligación empero de suplicar á la Silla Apostólica que resuelva acerca de este caso en virtud de su potestad. Nos, pues, atendidas las circunstancias singulares y del todo graves de las cosas en que se versa la Iglesia Católica en la República de México, queriendo en virtud de nuestro oficio pastoral proveer al gobierno de las almas, *motu proprio* y con nuestra madura deliberación, á nuestro beneplácito y de esta Santa Sede, por el tenor de las presentes letras, te elegimos y te constituimos, amado hijo, Administrador Apostólico de la Diócesi de Yucatán, con todas y cada una de las facultades necesarias y oportunas. Y para que no haya impedimento alguno en que ejerzas libremente este encargo de Administrador Apostólico que se te ha encomendado, queremos y mandamos, que aunque antes ó después de dadas estas nuestras letras en forma de Breve, se haya hecho la elección de Vicario Capitular según las reglas del derecho canónico, esto no obstante, el oficio referido que se te ha encargado para administrar la Diócesi de Yucatán, debes ejercerlo á pesar de dicha elección legítima de Vicario Capitular, la cual en consecuencia por nuestra autoridad, queremos declarar y declaramos nula é irrita. Por tanto, mandamos á todos y cada uno de aquellos á quienes pertenece, que habiendo sido elegido por autoridad Apostólica Administrador de la Iglesia de Yucatán, te reciban y admitan hasta que se provea otra cosa por Nos y esta Santa Sede, y que en todas las cosas que pertenecen á este encargo te obedezcan, ayuden y den auxilio. De lo contrario, la sentencia ó pena que debidamente hubieses dado ó establecido contra los rebeldes, la ratificaremos y haremos por autoridad del Señor que se observe inviolablemente hasta la satisfacción condigna. Así lo queremos, mandamos y recomendamos, no obstante nuestra regla y de la Chancillería Apostólica de no quitar el derecho adquirido, y otras constituciones y ordenaciones Apostólicas generales ó especiales, establecidas en los concilios Universales, Provinciales, y Sinodales, ó corroboradas con juramento, confirmación Apostólica, ó cualquiera otra constancia de la ley de fundación de esa dicha Iglesia Episcopal, estatutos, costumbres, ó cualquiera otra cosa en contrario. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador el día 17 de Abril de 1863, año décimo sétimo de nuestro Pontificado.—J. Card. Antonelli.»

II

Por el tiempo en que gobernó la Diócesi como Administrador Apostólico el Sr. Rodríguez de la Gala, Yucatán disfrutó de paz entre tanto que renacía la guerra que echaría abajo al Imperio y restablecería la República un lustro después. Se introdujeron grandes bienes, pues se erigieron tres establecimientos de Hermanas de la Caridad: uno para el servicio del Hospital General, que fué en verdad servido como jamás lo había sido y como saben hacerlo aquellos ángeles de la humanidad.

Fué tan injusta é ilegal aun bajo el aspecto de las leyes de reforma, la secularización del Seminario Conciliar ejecutada por el Estado en tiempo del Illmo. Sr. Guerra, que el Presidente de la República D. Benito Juárez, oyendo los informes del Sr. Lic. D. Francisco Martínez de Arredondo, Diputado al Congreso de la Unión, dispuso en virtud de facultades extraordinarias de que estaba investido, se restituyese á la autoridad eclesiástica por órdenes supremas de 9 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1863. Por el tiempo que fué el del Imperio de Maximiliano de Austria, y que fué también el del gobierno de esta Diócesi por el Sr. Canónigo Rodríguez de la Gala como Administrador Apostólico, permaneció el Seminario Conciliar; y para suplir la Universidad Pontificia, que había caído con la primera secularización del dicho Seminario en que estaba establecida y con el que se encontraba identificada, el Sr. Administrador Apostólico aprobando el proyecto de una sociedad de Sacerdotes, dió su 1ª Carta Pastoral y auto de 4 de Julio de 1864, estableciendo una Academia de literatura y ciencias eclesiásticas, habiendo sido electo Presidente de ella el promovedor y primer fundador de ella, D. Crescencio Carrillo y Ancona. Esta Academia abrió desde luego sus Cátedras, que fueron á más de las antiguas del Seminario, las siguientes: 1ª de Sagrada Escritura é Historia eclesiástica. 2ª de Santos Padres. 3ª de Derecho Canónico. 4ª de Literatura y Oratoria Sagrada. 5ª de Sagrados Ritos y Ceremonias. Y 6ª de Lengua Maya.

+ Acad

Escogido para sostener un acto público de toda la facultad lo hizo el 16 de Agosto (1834), con el mayor esplendor y lucimiento, dedicando el Colegio dicho acto al Exelentísimo Sr. Presidente de la República, que lo era el General D. Antonio López de Santa-Ana, con cuyo motivo el Comandante General de las armas D. Francisco de Paula Toro, mandó que desde la tarde anterior se situasen en el Seminario las bandas de música llamadas de Galeana y de Milicias, concurriendo no solamente los hombres de letras y altos dignatarios, sino también una extraordinaria muchedumbre. El día de la función literaria, por toda ella, tocaron las mismas bandas, y guarneció al Seminario una sección de infantería, que al empezar el actuante su discurso, á la mitad del acto y al tarminar, hizo estruendosas salvas y descargas cerradas.

Dedicándose á la carrera eclesiástica, después de la filosofía y la física, emprendió el curso de ambas teologías, la dogmática y la moral, que verificó en los años de 1835 á 37, alcanzando las más apetecibles calificaciones en todos sus exámenes por unanimidad de votos. También sostuvo un acto público y solemnisimo de Sagrada Escritura, denominado *Vaticinio*, el 25 de Febrero de 1835, con asistencia del Illmo. Sr. Dr. D. José María Guerra, que había llegado el año anterior á la Diócesi.

Hubiera querido tan esclarecido joven dejar la beca de seminarista por el humilde hábito de Religioso profesando en la Orden franciscana, pero su estado valetudinario no se lo permitió, resolviendo ofrecerse al Señor en el clero secular. Recibió los cuatro órdenes menores el 22 de Septiembre de 1836, el orden mayor del Subdiáconado el 24 inmediato siguiente, el del Diaconado el 2 de Octubre del mismo año, y en fin, el del Presbiterado el 11 de Marzo de 1837.

Permaneció en el Seminario, y el 9 de Febrero del año inmediato ganó en oposición una beca mayor, pues el día 8, en el General del Colegio, se echaron suertes picando un niño en tres distintas partes el texto del Maestro de las Sentencias, escogiendo el opositor uno de los tres puntos resultantes, que fué el de la Distinc. 43 del Lib. IV. Y el día siguiente, en gran asamblea en el mismo lugar, presidiendo el Illmo. Sr. Obispo, presentes el Rector y Catedrático de teología D. Domingo Campos, el de filosofía

D. Manuel José Delgado y demás funcionarios, el opositor leyó una Disertación por espacio de media hora sobre el punto escogido, y por otra media hora satisfizo á las réplicas que se le opusieron. Calificaronle después los jueces sinodales, y resultando aprobado por unanimidad, se le acordó la gracia pretendida, de que se le dió posesión el día 13 con toda solemnidad. En seguida fué nombrado Catedrático de lengua latina, posesionándose de la Cátedra el 7 de Diciembre del propio año de 1838. Enseñó menores, medianos y mayores por el espacio de cuatro años, pues el 27 de Octubre de 1842 tomó posesión de la Cátedra de filosofía, de que se le confirió el correspondiente título, dando un curso entero de tres años, de que surgieron distinguidos alumnos, que brillaron después en el foro, en la política, en la medicina, en las ciencias y en las artes. Del número de estos fueron el Lic. D. José Antonio Cisneros y el Dr. D. Agustín O'Horán, que arrebatados después por el aquilón de las modernas ideas y perdiendo la fé católica, no por eso dejaron de amar y venerar cordialmente al Maestro, habiendo tenido la gloria el segundo de volver al seno de la Iglesia y morir en ella como fiel, recibidos los santos sacramentos.

En 20 de Abril de 1846 tomó el Sr. Rodríguez de la Gala posesión del Vicerectorado del Seminario Conciliar, y en 22 de Julio del mismo año se le elevó á Catedrático de Vísperas de Teología Moral, habiendo regentado uno y otro empleo por el espacio de más de diez y seis años. Fué Capellán por muchos años del Santísimo Cristo de las Ampollas, de cuyo honorífico encargo se le libró nombramiento en forma el 12 de Julio de 1849, después de varios años de estar sirviendo dicha Capellanía por solo orden verbal, habiéndosele extendido el merecido título *en atención de sus recomendables circunstancias*.

Estando encargados sucesivamente del curato del Sagrario-Catedral los Señores Dr. D. Domingo López de Somosa y Dr. D. Manuel José Delgado, fué para ellos el más poderoso auxiliar el Sr. Rodríguez de la Gala, pues, por muchos años, desempeñó en la ciudad la administración de los sacramentos, el cuidado de los enfermos y la predicación de la divina palabra.

Por tantos merecimientos y fama de gran saber, de dulce modestia y de toda clases de excelsas prendas y virtudes, el Illmo. Sr.